

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁶ de noviembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones; y

Considerando:

Que el Servicio Penitenciario Federal ha elaborado/ un proyecto para la habilitación de un Centro de Detención Judi_ cial en el edificio sede de la Justicia Federal de Mendoza.

Que la Cámara Federal de Apelaciones de ese asiento prestó su conformidad (Confr. fs. 23).

Que, habiéndose encomendado al Departamento de Ar_ quitectura de esta Corte Suprema, de acuerdo a esa propuesta, / el estudio de la ampliación y remodelación de los locales desti_ nados a la Alcaidía, presenta a fs. 44 el correspondiente infor_ me y la documentación para la ejecución de los trabajos.

Que, como lo expone el mencionado Departamento, la/ continuidad técnico arquitectónica totalizadora de la obra hace/ aconsejable que su realización sea encarada por intermedio de la empresa "Ingeniero Esteban Augusto Pauli" la cual ha tenido a su cargo la construcción del edificio.

Que por estas razones y la urgencia que media en la habilitación del Centro de Detención Judicial, es necesario con_ cretar este Adicional de Obra en los términos del artículo 30 de la Ley N°13.064.

Que el presupuesto por los trabajos adicionales as_ ciende a la suma de dos mil novecientos veintisiete millones qui_ nientos ochenta mil doscientos pesos (\$ 2.927.580.200.-), con / precios al mes de agosto de 1982 y prevé un plazo de ejecución / de cuatro (4) meses.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto por la remodelación y am_ pliación de los locales en el edificio de los Tribunales Federa_ les de Mendoza para la instalación de un Centro de Detención Ju_ dicial, obrante en estas actuaciones por un monto de DOS MIL NO_ VECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 2.927.580.200.-), con precios al mes de agosto de 1982, como/ ampliación del contrato suscripto con la firma "INGENIERO ESTE_ BAN AUGUSTO PAULI", con un plazo de ejecución de cuatro (4) me_ ses y en los términos del artículo 30 de la Ley N°13.064.-

//////////

////////////////////////////////////

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan / de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-05-004-4-42-4210-67/01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese, comuníquese y-pase sucesivamente/ a la Subsecretaría de Administración para gestionar por parte/ de la firma contratista, la ampliación de la garantía y del se llado de Ley que correspondan y al Departamento de Arquitectu_ ra para la prosecución del trámite.-

m.a.m.
A

Adolfo Gabriel
GABRIEL A. GABRIEL